



DECRETO ALCALDICIO N° 144
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, **19 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 18.02.2022 que aprueba convenio de transferencias de recursos para ejecución del apoyo familiar integral del subsistema seguridades y oportunidades.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 28 de fecha 12 enero 2023 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la Contratación de Centro de eventos en Lago Rapel "Jornada de autocuidado emocional y empoderamiento, Incluye mobiliario, desayuno, almuerzo y catering. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-1-COT23 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 ofertas, la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor Gladys Maria Elisa Vásquez Justo, Run 78.246.540-6, por un monto de \$1.259.999.- IVA incluido, quien se ajusta a los requerimientos solicitado y cumple con el presupuesto disponible. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° xxx

DECRETO

: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la Contratación de Centro de eventos en Lago Rapel "Jornada de autocuidado emocional y empoderamiento, al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED] por un monto de \$1.259.999.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.133 Programa Familias, Fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MAVS/CMAB/MAVS/TPD/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)